

Valledupar: 08-04-2019

RAMA JUDICIAL DE LA PODER JUDICIAL
Señores Jueces Penales del Circuito de Valledupar
Palacio de Justicia
Secretaría de Reparación
Carrera la Conchilla esquina
Valledupar - Cesar.



Asunto: Acción de Tutela Art. 86 CN.

Vulnerado: DIGNIDAD HUMANA; INTEGRIDAD PERSONAL.
DERECHO A LA SALUD ART. 49 CN. SOY DE LA
TERCERA EDAD Y SE VULNERA EL DECRETO 0019
DEL 10-01-2012. EL GOBIERNO DEBE PROTEGER
LA TERCERA EDAD. DONDE EL AREA DE SANIDAD
DE LA PENITENCIARIA NO ME HATIENTO LA
PROXIS COMPLETA DE LA BOCA, SUPERIOR Y
INFERIOR, EN LA CUAL NO PUEDO TRAGAR
LOS ALIMENTOS DE COMO AORDARIO Y ME
AFECTA EL APARATO DIGESTIVO EN GENERAL...

ACCIONADOS: DIRECTOR DE LA PENITENCIARIA; AREA DE SANIDAD
DE VALLEDUPAR Y OTROS...

ACCIONANTE: ELEANTH RODRIGUEZ ANDRADE
CEN: 12588.811.

LEYO Peticion: ARTS, 3-5-7-17-27-31-33-44 C.C.A. Y 13-85 C.N.

Cordial saludo:

ELEANTH RODRIGUEZ ANDRADE CEN 12588.811
entorno de la torre de la penitenciaría de Valledupar, y obrando
como lo consagra la Constitución y Derechos Humanos.
Respetuosamente me dirijo a su señoría, y ante su despacho Judicial
entando Acción de Tutela, art. 86 CN. ya que la parte accionada me
esta vulnerando y amenazando mis derechos fundamentales y constitu-
cionales. Referentes a la dignidad humana, por ser de la tercera edad
a la salud Art. 49 CN.

Hefilos

no encuentro privado de la libertad en la torre de la penitenciaría.

de valledupar; desde el mes de octubre/2018, he solicitado al Area de Sanidad sección odontología, donde no solo me vulneran los derechos fundamentales, y hacen omisión al problema de salud oral consistente en la hechura de las dos (2) prótesis dentales y completas, tanto superior como inferior. donde al no ser elaboradas, me está afectando el sistema digestivo completo. imagínese, señoría mi estado de salud año 49 en; a toda hora vive complicado, por la falta de las dos (2) prótesis, no puedo comer bien y esto hace relación al sistema digestivo. donde mi vivir diario es un caos debido a la discriminación que han tenido con este viejo de la tercera edad; y se paga por alto el decreto 0019 del 10-01-2012, este decreto el Gobierno Nacional se compromete con las personas de la tercera edad, en el caso mío me ignoran, donde al decir es que estoy tapando cementerio, es decir huelo a muerto.

EL PROBLEMA JURIDICO

Estoy mostrando por medio de esta acción de tutela, que se me están vulnerando y amenazando el derecho a la salud año 49 en. donde me afecta la no postura de las dos (2) prótesis dentales por cuenta del odontólogo del cnpec DR. TORRES OLIVELLA quien ha hecho caso omiso y conocedor de mi problema desde el año pasado pasado mes de octubre/2018, donde no se el motivo por el cual ha hecho caso omiso al peticionado, donde tengo documentación como aservio probatorio en caso de una impugnación. ya que aquí los accionados son unos "magos" para hacer creer lo contrario a los jueces de tutela. donde solicito hacer presencia si su señoría cree necesario, para que haga una visualización a mi problema de salud año 49 en.

DERECHOS VULNERADOS Y AMENAZADOS

Se me vulneran los derechos rectores de la vida humana como es la dignidad humana y el derecho a la salud año 49 en, y los que estime conveniente su señoría.

PRETENSIONES

Mis pretensiones en relación a esta tutela son:

1. Se ORDENE a los accionados cumplir en el menor tiempo posible la hechura y colocada de las prótesis.

2. me esta afectando la Salud la no pastura de la protexis
no solo en la salud oral sino tambien me esta afectando
el sistema digestivo

3. Se me notifique este fallo por el encargado de juzgado y
que sea personal al abogado y al accionante.

A. se los haga un llamado de atencion, porque con la dignidad
humana no se juega y mas con la tercera edad.

Junta de

Juro ante el Jefe de todo lo que he hecho o no he hecho por los
mismos hechos ante los jueces de la república.

Notificaciones.

Al interno al abogado y al accionante.

Elctt Rodriguez H Lopez
LU: ELADITH RODRIGUEZ ANDRADE
TID 5293
TOME 9
E.P.A.M.S.C. VALLEJO